

14364



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

Contrato de servicios relacionados con obra pública en materia de proyectos que celebran por una parte el Municipio de León, Guanajuato, a través de la Dirección General De Obra Pública representada en este acto por el **Ingeniero Civil ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Director General De Obra Pública, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, la persona moral denominada: **INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LOPEZ OLAEZ, S. DE R.L. DE C.V.**, representada en este acto por él **C. JOSE ALEJANDRO LOPEZ OLAEZ**, en su carácter de **GERENTE** quién en adelante se le denominará "**EL PROYECTISTA**" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1 fracción II, 4, 11, 14, 80, 89, 90, 97, 101 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1319, 1327, 1328, 1356, 1357, y demás aplicables del código civil para el Estado De Guanajuato, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada ley, ambas **partes** con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara **EL CONTRATANTE**:

- A. Ser una institución de orden público, autónomo en su régimen interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según lo establecido en los artículos; 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Local del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- B. Que el Director General de Obra Pública cuenta con facultades para suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción I, 15 primer párrafo, fracción XV, 16, 17 primer párrafo, fracciones VII, XVI, XXIX y XXXVII; 180, primer párrafo, fracciones I, VI, XI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente.
- C. Que el **Ingeniero Civil ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, acredita su carácter de Director General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2021, emitido por la Lic. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.
- D. De conformidad al artículo 124 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato forma parte de la administración pública municipal, como dependencia del Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato.
- E. De conformidad al artículo 11 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, es posible contratar el servicio de realización de proyectos ejecutivos por contrato.
- F. Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal s/n, col. León de los Aldama Centro C.P., 37000, de esta ciudad.
- G. Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número de cédula MLE 850101 TS0.

Este contrato no está sujeto a pago de anticipo ni garantía de cumplimiento, de conformidad con el art. 86 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

- H. Que el presente contrato de proyecto ejecutivo se adjudicó el **21 del mes de Junio del año de 2024** como resultado del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con orden de adjudicación número **DGOP/255/PROY/2024**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicio relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- I. Que requiere de los servicios profesionales de **EL PROYECTISTA**, para el efecto de realizar el proyecto ejecutivo denominado **TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN. GTO.**
- J. Para cubrir las erogaciones que deriven de este contrato, se ejecutarán recursos del: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVÉS DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2024**

II.- Declara **EL PROYECTISTA**, a través de su representante y bajo protesta de decir verdad:

- A. Que es una persona moral legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el Testimonio de la **Escritura Pública 22771** de fecha **14 del mes de Diciembre del año de 2020**, tirada ante el Notario Público número **104** en ejercicio de sus funciones **LIC. JESUS LUIS VEGA CASTILLO**
- B. , en el que consta acta constitutiva en este Partido Judicial, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; documental que se encuentra en poder de "EL CONTRATANTE".
- C. Dentro de su objeto social se encuentra: La prestación de servicios de asesoría y consultoría relativos al giro de la construcción, así como la supervisión de obra y elaboración de proyectos de urbanización, e inmobiliarios, industriales, infraestructura vial, obras de ingeniería civil u obra pesada, comerciales o habitacionales.
- D. Que acredita su carácter de **GERENTE** con copia fotostática debidamente certificada de la **escritura pública número 22771** otorgada el día **14 del mes de Diciembre del año de 2020**, ante la Fe del Notario Público número **104**, y que al momento no se le ha revocado el carácter con el que se ostenta y puede ejercer los poderes que le fueron otorgados sin impedimento alguno, en el que consta; acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con folio número **Eliminado: numero de INE** expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- E. Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato el ubicado en calle **MADRE PATRIA NO. 125** col. **10 DE MAYO** de la ciudad de **LEÓN, GTO., C.P. 37549** Teléfono **(477) 700-9086** así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente **lopezolaeziac@gmail.com**.
- F. Que cuenta con los siguientes registros:
- | | |
|----------------------------------------|------------------------------|
| 1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: | IAC2012142D6 |
| 2 REGISTRO DEL I.M.S.S.: | Z0663525102 |
| 3 REGISTRO DE LA C.M.I.C.: | ----- |
| 4 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: | GTO-SOP/PUC-5082-2021 |

Este contrato no está sujeto a pago de anticipo ni garantía de cumplimiento, de conformidad con el art. 86 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

- G. Que cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, tales como: personal capacitado, estructura técnica, solvencia económica y cuenta dentro de su estructura permanente por lo menos con el personal establecido dentro de los términos de referencia y que se obliga a acatar los propios términos de referencia, que se integran a este expediente como anexo del mismo.
- H. Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, proyectos ejecutivos, así como las disposiciones y especificaciones en materia de proyectos.
- I. Que conoce las disposiciones legales vigentes en el Estado de Guanajuato para contratar y ejecutar proyecto de obra pública, mismas que serán aplicables en lo procedente.
- J. Que en la realización de los servicios profesionales materia de este contrato, tiene el carácter de patrón y único titular de los derechos y obligaciones que se deriven de las relaciones con los trabajadores que al efecto utilice, en razón de que cuenta con elementos propios y suficientes para cumplir sus obligaciones obrero-patronales en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que expresamente exime de cualquier responsabilidad laboral al **CONTRATANTE**, por conflictos que se pudieren llegar a presentar entre **EL PROYECTISTA** y sus propios trabajadores.
- K. Que conoce íntegramente los alcances de los servicios que va a prestar, así como las normas y especificaciones generales y especiales que sobre estos trabajos tiene establecidos la Dirección General de Obra Pública, en el expediente técnico; haciéndose responsable frente al **CONTRATANTE** en el cumplimiento y desarrollo de los mismos.
- L. Que tiene pleno conocimiento que con fecha 20 de marzo del año 2000 se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación del cinco al millar (5/1000) del importe de cada estimación y finiquito presentados para el fortalecimiento del consejo, convenio en el que se adhiere en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones entrega de su parte al Municipio.

Asimismo, cabe señalar que a petición del Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, Delegación Guanajuato, dicha cámara y el Municipio de León, Guanajuato, suscribieron el Adendum al Convenio de Colaboración de fecha 20 de marzo de 2000, a efecto de establecer que las referencias que se hacían en el Convenio de Colaboración de fecha 20 de marzo de 2020, a la **Cámara Nacional de Empresas de Consultoría Delegación Guanajuato, Asociación Civil, (CNEC)** quedarían entendidas en lo sucesivo al **"Consejo Nacional de la Industria del Conocimiento, Asociación Civil" (CNEMCO)**, para todos los efectos administrativos y legales que de este deriven; a fin de que el convenio que nos ocupa se encuentre apegado a la denominación actual del **"CNEMCO"**.



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

- M. Que conoció, analizó y está de acuerdo con el presupuesto y cada uno de los precios unitarios con el cual le es contratado el servicio amparado bajo este contrato, por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos pactados y se compromete a allegar los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento del plazo señalado en este contrato.
- N. En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto horarios de trabajo así como atender reuniones en las oficinas de **EL CONTRATANTE** para seguimiento o aclaración de información relativa a las tareas encomendadas, todo ello con el único fin de llevar a cabo la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato
- O. Declaran **LAS PARTES** que este contrato y sus anexos, la bitácora, los documentos que integren el proyecto ejecutivo y los informes respectivos son instrumentos que vinculan a **LAS PARTES** en sus derechos y obligaciones.
- P. Declaran **LAS PARTES** reconocerse recíprocamente la personalidad con que se ostentan, así como su voluntad de someter este contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO Y TIPO DE CONTRATO.

El presente contrato se suscribe con el fin de convenir la realización del proyecto ejecutivo denominado **TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN. GTO.**, donde **EL PROYECTISTA** se obliga a realizar las actividades necesarias que emanan de la normativa aplicable, así como del presente contrato, exigiéndose a ejecutar los trabajos necesarios para la creación y entrega del proyecto ejecutivo correspondiente, así como aquellos documentos y actividades relativos a la estructuración del proyecto ejecutivo.

EL PROYECTISTA se obliga a utilizar la fuerza laboral que sea necesaria, sujetándose a entregar la documental requerida en los términos de referencia, debiendo contar con el personal apto y capacitado para el desarrollo del proyecto ejecutivo, se le hace saber que debe contar con personal con escolaridad, capacidad técnica y experiencia necesaria para el desempeño de sus funciones, y que en el desempeño de las mismas, debe proporcionar los materiales, instrumentos y equipo necesarios para ejecutar el servicio que le es contratado, así como aquellos reportes e informes que se determinan dentro de los términos de referencia.

En el ejercicio de sus funciones, **EL PROYECTISTA** deberá presentar ante el representante designado por la Dirección de Planeación y Proyectos, los informes, notas, oficios, documentos o cualquier otro objeto o prueba que sea necesario para el cumplimiento de sus obligaciones hasta la total terminación del proyecto ejecutivo a plena satisfacción de **EL CONTRATANTE**.

Este contrato no está sujeto a pago de anticipo ni garantía de cumplimiento, de conformidad con el art. 86 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

EL PROYECTISTA únicamente podrá realizar los trabajos contemplados dentro del presente contrato, si realiza trabajos distintos a los estipulados en este documento, independientemente de la responsabilidad en que incurra, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

EL PROYECTISTA se obliga a cumplir con el programa de trabajo y los términos de referencia que se integran al presente.

SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PROYECTISTA se obliga a iniciar los trabajos objeto del presente contrato el día **22 del mes de Julio del año de 2024** y terminarlos el día **31 del mes de Agosto del año de 2024**, contando con **41 días naturales** para su ejecución.

Se debe tomar en consideración que el plazo de ejecución debe terminar en día hábil a efecto de realizar el trámite correspondiente para su cierre.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.

Conviene **LAS PARTES** que el importe a pagar por los servicios que ofrecerá **EL PROYECTISTA** será la cantidad de **\$488,201.43 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 43/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad que se fijó como importe total, con base en los precios unitarios y volúmenes autorizados, que forman parte de éste contrato. Si el presente contrato no rebasa 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria vigente a la fecha de su firma, no se otorgará porcentaje alguno de anticipo.

CUARTA. - FORMA DE PAGO.

El pago que se realice al **PROYECTISTA** se sujetará a los lineamientos establecidos por la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra, autorizando desde este momento **EL PROYECTISTA** como forma de pago la transferencia **Eliminado Institucion bancaria- cuenta bancaria -clave bancaria**

EL PROYECTISTA se encuentra obligado a expedir los comprobantes fiscales necesarios para el pago de los servicios que presta, debiendo cumplir con la normativa fiscal aplicable.

QUINTA. - BASE DE PAGO.

Conviene **LAS PARTES** que los trabajos que se realicen en la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, se pagarán con base en precios unitarios, en los que se incluirá la remuneración o pago total que deberá cubrirse a **EL PROYECTISTA**, por los gastos directos o indirectos que origine el proyecto ejecutivo, así como el costo de las obligaciones que **EL PROYECTISTA** contraiga con terceros a causa de los trabajos que ejecute.

Los precios unitarios que se determinaron al adjudicar el presente contrato a **EL PROYECTISTA**, permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados y sólo podrán ser modificados en los casos y bajo las modificaciones previstas en el mismo y en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Este contrato no está sujeto a pago de anticipo ni garantía de cumplimiento, de conformidad con el art. 86 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL Eliminado Numero de INE y datos bancarios con fundamento legal en el artículo 77 fracción I de la LTAIPEG así como el artículo 3 fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales LTAIPEG- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato LPDPPSOEG- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

LAS PARTES acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aún no ejecutados, salarios, equipo y factores que integran dichos costos, o se afecte el calendario del Proyecto, dichos precios y calendarios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito de **EL PROYECTISTA** siempre y cuando se encuentren debidamente justificados y dentro del programa del proyecto, conforme a lo estipulado en el Artículo 108 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ajuste que se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 109 de la misma Ley.

Los precios unitarios que se determinaron al adjudicar el Proyecto a **EL PROYECTISTA** deberán regir hasta la terminación del presente contrato y solo podrán ser modificados en los casos y bajo las condiciones previstas en este contrato.

EL PROYECTISTA acepta que los conceptos que podrá presentar para cobro en estimaciones deberán estar concluidos en su totalidad, además deberán ser revisados y validados por la Dirección de Planeación y Proyectos mediante firma y sello de los planos correspondientes, así como nota de bitácora correspondiente.

SEXTA. - PROCESO DE ESTIMACIÓN.

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL PROYECTISTA** el importe del proyecto ejecutivo objeto de este contrato, a través de las estimaciones de trabajos ejecutados, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a treinta días naturales las cuales deberán ser entregadas a la persona designada por la Dirección de Planeación y Proyectos para que esta a su vez revise y autorice definitivamente dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega, de conformidad con lo que establece el artículo 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Una vez aprobada la documentación presentada ante la Dirección de Planeación y Proyectos, **EL PROYECTISTA** deberá presentar ante la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra la estimación correspondiente en un término de quince días hábiles siguientes a la aprobación de la documentación respectiva. El pago de la estimación debe ser autorizado en un término no mayor a quince días hábiles siguientes a su presentación, incluyendo el periodo de observación y corrección de las mismas; en caso de errores u omisiones, **EL PROYECTISTA** se encuentra obligado a corregirlos dentro de los siguientes tres días naturales que se le notifique el error u omisión, sin excederse de los quince días hábiles para su autorización, de lo contrario, no podrá exigir lo determinado en el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

LA CONTRATANTE deberá realizar el pago de las estimaciones en tiempo y forma, en caso que no liquide las estimaciones dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, deberá cubrir a **EL PROYECTISTA** el costo de financiamiento conforme al artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en caso que las estimaciones no sean presentadas en tiempo y forma, no podrán ser sujetas a cobro de costo de financiamiento.

Cuando **EL CONTRATANTE** reciba una parte o la totalidad de los servicios relacionados con la misma, la liquidación correspondiente se formulará en los términos del presente contrato a fin de determinar el saldo a favor o en contra de **EL PROYECTISTA**. Para el caso de que no exista saldo a favor de aquél, y exista por parte de **EL PROYECTISTA**

Este contrato no está sujeto a pago de anticipo ni garantía de cumplimiento, de conformidad con el art. 86 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

incumplimiento al presente contrato " **EL CONTRATANTE** " podrá solicitar a la Autoridad Fiscal Competente hacer efectiva la fianza que para efectos de cumplimiento otorgue **EL PROYECTISTA**.

SÉPTIMA. - APORTACIONES VOLUNTARIAS.

EL PROYECTISTA conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que **EL CONTRATANTE** concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en cinco al millar (0.5%) de los servicios relacionados con la misma para capacitación, por lo que está de acuerdo en que de cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por ese concepto, en los términos del convenio al que se hace referencia en la declaración II, inciso K, de este contrato.

OCTAVA. - DEL FINIQUITO.

EL PROYECTISTA se obliga a presentar en la última estimación la información siguiente: PRESUPUESTO DEFINITIVO, PLANOS DEFINITIVOS DE PROYECTO, ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, BITÁCORA, CUADRO DE FINIQUITO, TRABAJOS TERMINADOS DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En el caso de vialidades FIDOC, es necesario entregar copia digital de CD del proyecto ejecutivo.

Asimismo, **LAS PARTES CONTRATANTES** acuerdan que una vez que **EL PROYECTISTA** asiente en la bitácora la terminación del proyecto ejecutivo, comunicará por escrito a **EL CONTRATANTE** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra, por tanto, la Dirección de Planeación y Proyectos verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los veinte días hábiles siguientes de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Una vez recibidos físicamente los trabajos, **LAS PARTES** deberán elaborar dentro del término de 20 días hábiles el finiquito de los trabajos, en el cual se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para ambas **PARTES** describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo comprobar como parte del finiquito, por parte de **EL PROYECTISTA** en su caso el respectivo cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obrero-patronales mediante declaraciones fiscales, así como copia del formato determinado por el IMSS con sus respectivos pagos y oficio manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con sus obligaciones fiscales y obrero-patronales relacionadas con el presente contrato según lo estipulado con el artículo 111 de la Ley en la materia.

De no existir acuerdo entre **LAS PARTES** en relación con el finiquito, o bien si **EL PROYECTISTA** no acude con **EL CONTRATANTE** para su elaboración, ésta procederá a elaborarlo de manera unilateral, debiendo comunicar su resultado a **EL PROYECTISTA** dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su emisión, una vez notificado dicho finiquito a **EL PROYECTISTA** éste tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado y se pondrá a disposición de **EL PROYECTISTA** el saldo determinado mediante depósito en su cuenta; o bien se le exigirá el reintegro de los importes resultantes dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112 y 113 de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Este contrato no está sujeto a pago de anticipo ni garantía de cumplimiento, de conformidad con el art. 86 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

La no presentación del finiquito en tiempo y forma por parte de **EL PROYECTISTA** o la inasistencia a la conciliación y firma del mismo, será motivo para hacerlo acreedor a una sanción administrativa por incumplimiento en sus obligaciones equivalente a 15 quince veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) diaria elevadas al mes de la infracción, misma que se reflejará en el resultado de la carátula de estimación del finiquito unilateral, lo anterior de conformidad al numeral 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La recepción de los trabajos se hará constar en acta dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya llevado a cabo el finiquito, cuando exista oposición por **EL PROYECTISTA** o controversia entre **LAS PARTES**, se llevará a cabo la recepción de los trabajos ejecutados de manera unilateral conforme lo estipula el artículo 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Una vez concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal. **EL PROYECTISTA** quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, en la Ley que lo rige y sus supletorios.

El contrato podrá finiquitarse y cerrarse administrativamente, dejando a salvo los derechos de **EL PROYECTISTA** en el acta respectiva, para el efecto de que una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestal, se celebre el convenio de liquidación de conformidad al artículo 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Presentado el finiquito por parte del **PROYECTISTA**, y una vez solicitado el comprobante fiscal y éste no lo expida dentro del mes en que se haya autorizado el pago del finiquito, o el comprobante fiscal no cumpla con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin que se le imponga la infracción correspondiente y para que dicha autoridad federal le solicite el comprobante fiscal requerido, debiendo **LA CONTRATANTE** retener el pago hasta que no cumpla con los requisitos fiscales establecidos, si pasado el mes de autorización, **EL PROYECTISTA** sigue sin presentar el comprobante fiscal y es necesario reintegrar los recursos que deban emplearse para su finiquito, de conformidad al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **LAS PARTES** aceptan que **LA CONTRATANTE** reintegre a la autoridad fiscal correspondiente el monto que debió dejar a disposición de **EL PROYECTISTA** y por tanto, **EL PROYECTISTA** renuncia al cobro del pago que derive, autorizando el reintegro de los recursos hacia la autoridad fiscal correspondiente.

Acuerdan **LAS PARTES** que aún ejecutadas las obligaciones de **EL PROYECTISTA** y se haya concluido el proceso de entrega recepción del proyecto ejecutivo y el proceso administrativo de cierre, esto no exime a **EL PROYECTISTA** de los reclamos, multas, sanciones, infracciones o cualquier otro acto que derive del mal ejercicio o incumplimiento de sus obligaciones que se puedan observar de manera posterior.

NOVENA. - PRE-FINIQUITO.

Las estimaciones deberán presentarse para su pago hasta por un porcentaje del 90% físico, Las que se presenten con un porcentaje arriba del indicado, deberán contener el cuadro de pre finiquito, salvo autorización escrita de **EL CONTRATANTE** y en el entendido que si de éste se deriva que el costo de los trabajos sea menor a lo contratado **EL PROYECTISTA** deberá de amortizar el total del anticipo en las estimaciones pendientes de cobrar.

Este contrato no está sujeto a pago de anticipo ni garantía de cumplimiento, de conformidad con el art. 86 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

DÉCIMA. - ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LIQUIDACIONES.

EL PROYECTISTA entregará trabajos en el plazo convenido en la cláusula primera del presente contrato y de acuerdo a los términos de referencia entregados, especificaciones y programas establecidos por **LAS PARTES**.

Los riesgos y conservación de los trabajos objeto del presente contrato hasta el momento de su entrega definitiva, correrán a cargo de **EL PROYECTISTA**. Ni las estimaciones, ni el finiquito, aunque hayan sido pagadas parcial o totalmente se considerarán como una aceptación del proyecto, por lo que **EL CONTRATANTE** podrá reclamar y solicitar el reintegro los trabajos faltantes, mal realizados, con defectos por vicios ocultos o pagos en exceso, en los plazos que señala la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA PRIMERA. - AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y MONTO.

Conviene **LAS PARTES** que el plazo y el monto del contrato a que se refieren las cláusulas "Primera" y "Segunda" de este contrato respectivamente, podrán ser ampliados mediante acuerdo entre las mismas, previa celebración del convenio modificatorio correspondiente o en su caso del convenio adicional, ambos debidamente justificados en los términos del artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que **EL PROYECTISTA** acepta y reconoce que no tendrá derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente que se menciona antes de su ejecución de los trabajos.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEL AJUSTE DE COSTOS. -

Conviene **LAS PARTES** que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a **EL PROYECTISTA** podrá solicitar por escrito a **LA CONTRATANTE** el ajuste de los precios unitarios del proyecto ejecutivo aun no ejecutado, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **EL PROYECTISTA** quien lo promueva; si es a la baja, será **LA CONTRATANTE** quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a **EL PROYECTISTA**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para el proyecto ejecutivo que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Asimismo, **LAS PARTES** convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos **EL PROYECTISTA** dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.

En el supuesto de que la solicitud por parte de **EL PROYECTISTA** sea deficiente o incompleta **LA CONTRATANTE** lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo

Este contrato no está sujeto a pago de anticipo ni garantía de cumplimiento, de conformidad con el art. 86 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

EL PROYECTISTA no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación del proyecto ejecutivo contratado, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **LA CONTRATANTE** dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, **LA CONTRATANTE** deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelva el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará **LA CONTRATANTE** consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento) del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA TERCERA. - DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL CONTRATANTE realizará la supervisión de los trabajos ejecutados por **EL PROYECTISTA** mediante el personal asignado por la Dirección de Planeación y Proyectos, notificándole debidamente a **EL PROYECTISTA** el nombre y cargo de la persona que inspeccionará los trabajos ejecutados, el cual podrá realizar las observaciones que estime pertinentes en beneficio de los trabajos a cargo de **EL PROYECTISTA**.

Por su parte **EL PROYECTISTA** conviene y se obliga a atender las observaciones que le haga el personal asignado por la Dirección de Planeación y Proyectos, siempre y cuando consten por escrito en la bitácora o instrumento de control equivalente. Cuando **EL PROYECTISTA** considere tener razones técnicas para no sujetarse a las observaciones que el haga **EL CONTRATANTE**, deberá ponerlas en conocimiento de éste último para que se encuentre una solución definitiva.

DÉCIMA CUARTA. - DEL USO DE LA BITÁCORA.

El uso de la bitácora es obligatorio, por lo que **LAS PARTES** aceptan que la elaboración, control y seguimiento de la bitácora se realizará conforme a lo determinado en los lineamientos y disposiciones legales que especifica el presente contrato y la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Este contrato no está sujeto a pago de anticipo ni garantía de cumplimiento, de conformidad con el art. 86 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIONES A TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA Y VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO.

LAS PARTES convienen que **EL CONTRATANTE** podrá modificar los términos de referencia, las especificaciones, así como el programa y monto de pago de los servicios relacionados con la misma por lo cual hará saber por escrito a **EL PROYECTISTA** oportunamente si las modificaciones afectan el costo total de los trabajos debiendo quedar establecido el monto de las deducciones y en su caso, el de un posible convenio adicional por la cantidad excedente.

LAS PARTES acuerdan que los servicios deberán ser realizados conforme a los términos de referencia respetando los lineamientos mínimos para dictaminar la factibilidad del expediente técnico, de acuerdo con el programa de trabajo, especificaciones y demás documentos que constituyen los trabajos a realizar, mismos que forman parte integral de este contrato.

En caso de que en los términos de referencia no se especifique una norma técnica que rijan los trabajos a ejecutar **EL PROYECTISTA** deberá presentar por escrito, antes del inicio de la ejecución de los trabajos, a **EL CONTRATANTE** mediante nota de bitácora la propuesta de la norma de referencia o criterios que utilizará para ejecutar los trabajos, misma que se deberá aplicar para el cumplimiento de los servicios, **EL CONTRATANTE** deberá validar mediante oficio o nota de bitácora la propuesta en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Si en el proceso y desarrollo de los trabajos **EL CONTRATANTE** estima necesario modificar los trabajos a realizar, o bien **EL PROYECTISTA** considera viable solicitar alguna adecuación a dicho proyecto para hacerlo más funcional, este presentará la sugerencia por escrito y **EL CONTRATANTE** establecerá las modificaciones, adiciones y/o reformas pertinentes y pondrá en conocimiento de **EL PROYECTISTA** las modalidades aprobadas. Estas modificaciones se consideran incorporadas a este contrato y por lo tanto obligatorias para **LAS PARTES**.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Acuerdan **LAS PARTES** que **EL PROYECTISTA** no podrá ejecutar trabajos fuera de los contemplados en el presupuesto que forma parte de este contrato, excepción hecha de los trabajos que **EL CONTRATANTE** le ordene y autorice con precios unitarios autorizados por este último. En caso contrario **EL PROYECTISTA** no tendrá derecho a reclamar pago alguno por tal concepto.

Los trabajos extraordinarios que ejecute **EL PROYECTISTA** por orden de **EL CONTRATANTE** le serán pagados a este de conformidad al costo directo, más el porcentaje de indirectos considerado en las tarjetas de precios unitarios, previa solicitud y autorización por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SEGUIMIENTO AL PROYECTO EJECUTIVO.

EL PROYECTISTA se obliga a dar seguimiento al proyecto ejecutivo que haya realizado por motivo del presente contrato hasta la total ejecución de la obra que derive.

LA CONTRATANTE se compromete a notificar a **EL PROYECTISTA** las necesidades, observaciones, adecuaciones o cuestiones técnicas necesarias para la ejecución de la obra derivada del proyecto ejecutivo realizado por **EL PROYECTISTA**, determinando el tiempo estimado para su acatamiento.

Este contrato no está sujeto a pago de anticipo ni garantía de cumplimiento, de conformidad con el art. 86 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

Notificadas las necesidades, observaciones, adecuaciones o cuestiones técnicas, **EL PROYECTISTA** tiene la obligación de realizar las actividades necesarias para cumplimentar los requerimientos precisos para la ejecución de la obra.

Cuando las necesidades, observaciones, adecuaciones o cuestiones técnicas deriven de la deficiencia de la ejecución de los servicios contratados o por causas imputables a **EL PROYECTISTA**, éste se obliga a ejecutar las actividades necesarias para cumplimentar lo requerido sin costo alguno; en caso que las necesidades, observaciones, adecuaciones o cuestiones técnicas deriven de cuestiones distintas, que no sean imputables a **EL PROYECTISTA**, realizará las actividades que se requieran para cumplimentar lo solicitado bajo el costo que determinen **LAS PARTES**.

En caso de que **EL PROYECTISTA** no cumplimente lo determinado en la presente cláusula se obliga a pagar los costos originados por su incumplimiento a favor de **EL CONTRATANTE**, en un término no mayor a veinte días hábiles contados a partir de la notificación de su incumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD.

EL PROYECTISTA cede a **EL CONTRATANTE** los derechos de uso y explotación de sus derechos de autor sobre el proyecto ejecutivo objeto de éste contrato, por lo tanto, cualquier documento relacionado con el proyecto ejecutivo será en todo momento propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE**, quien podrá reproducirlos, editarlos o usarlos de la forma que mejor convenga a sus intereses, sin más limitación que citar u otorgar el crédito a **EL PROYECTISTA**.

En los términos anteriores, **EL PROYECTISTA** conviene y se obliga a no divulgar ni utilizar a título personal o empresarial, la información recibida por **EL CONTRATANTE** ni los resultados del proyecto ejecutivo realizado, a menos que cuente con la autorización expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE**.

EL PROYECTISTA no será responsable por aquella información proporcionada por **EL CONTRATANTE** a terceras personas, ni de la que sea del conocimiento público.

DÉCIMA NOVENA. - CONTROL Y VIGILANCIA.

Ambas **PARTES** acuerdan que **EL CONTRATANTE** o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar y supervisar en todo tiempo los trabajos y demás obligaciones pactadas con **EL PROYECTISTA**, por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones de los términos de referencia y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL CONTRATANTE podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causas imprevisibles o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

Cuando se determine la suspensión de los servicios por causa imputable a **EL CONTRATANTE** este pagará a **EL PROYECTISTA** los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables, lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Este contrato no está sujeto a pago de anticipo ni garantía de cumplimiento, de conformidad con el art. 86 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDADES DEL PROYECTISTA.

EL PROYECTISTA se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del Proyecto materia de este contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el mismo, y sus anexos, y a que su servicio se efectúe a satisfacción de **EL CONTRATANTE**, así como a responder, por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de los mismos, de los daños y perjuicios que por inobservancia de su parte se lleguen a causar a **EL CONTRATANTE**, o a terceros y en dado caso se tramitar la ejecución de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por su monto total.

EL PROYECTISTA reconoce y acepta que es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social por los trabajadores que ocupe para dar cumplimiento a los trabajos materia del presente contrato y conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que éstos presenten en su contra o de **EL CONTRATANTE**.

En caso de controversias técnicas generadas durante la vigencia del servicio generado, **EL CONTRATANTE** solicitará a **EL PROYECTISTA** que presente la solución correspondiente.

EL PROYECTISTA dará seguimiento al proyecto durante el proceso de construcción en obra mediante la realización de visitas programadas y por etapas generales o de acuerdo a la complejidad de los trabajos, deberá generar y entregar a **EL CONTRATANTE** un reporte por escrito por cada visita realizada.

EL PROYECTISTA será responsable de los daños y perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE** cuando los trabajos no se ajusten a lo especificado en este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables.

EL PROYECTISTA será el único responsable de los trabajos cuando éstos no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a los términos de referencia establecidos que por escrito le proporcione **EL CONTRATANTE** por lo que, en su caso, la reparación o reposición se harán por cuenta y cargo de **EL PROYECTISTA** y de forma inmediata.

En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de **EL PROYECTISTA**, se le notificara mediante oficio emitido por **EL CONTRATANTE** el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

EL PROYECTISTA contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de **EL CONTRATANTE**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES: Conviene las partes que si **EL PROYECTISTA** no concluye el proyecto objeto del presente contrato en la fecha señalada o incurre en incumplimiento del programa de trabajo que se anexa al presente como parte integral del mismo, cubrirá a: **EL CONTRATANTE** una

Este contrato no está sujeto a pago de anticipo ni garantía de cumplimiento, de conformidad con el art. 86 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

pena convencional que será el equivalente 1.5/1000 (uno punto cinco al millar) por día de desfasamiento del monto de los conceptos del proyecto pendiente de ejecutar.

EL PROYECTISTA faculta a **EL CONTRATANTE** desde éste momento para hacer las deductivas correspondientes en estimación en las que se rebase la fecha de terminación autorizada o en la última estimación por el importe de la pena convencional que se acuerda en ésta cláusula sin ninguna responsabilidad para éste.

Las partes acuerdan que las penas convencionales tendrán efecto cuando los trabajos se retrasen en un lapso mayor al 15% del tiempo establecido en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a **EL PROYECTISTA**.

La sanción obedece al resultado de multiplicar el monto por ejercer por el factor de la sanción señalado anteriormente y por el número de días en que se rebase la fecha autorizada de terminación, las penas señaladas se aplicarán sin perjuicio de la facultad que tiene **EL CONTRATANTE** para exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

Se acepta por ambas partes establecer un importe máximo de sanción de hasta el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.). igualmente se acepta que adicional a lo que se establece en ésta cláusula, si el número de días de desfasamiento rebasa el número de 10 (diez), **EL PROYECTISTA** se hará acreedor a una sanción adicional a 66 veces la unidad de medida de actualización diaria (UMA) y si éste desfasamiento llega a los 20 (veinte) o más días, el importe de ésta sanción original se incrementará otras 44 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria (UMA)

"LA CONTRATANTE" notificará la pena convencional mediante oficio debidamente fundado y motivado a **EL PROYECTISTA** en el domicilio señalado por éste último a efecto de oír y recibir notificaciones señalado en el apartado de declaraciones del proyectista inciso D), así como en el correo electrónico señalado para los mismos efectos. a su vez también se asentará nota en bitácora respecto al atraso en ejecución del proyecto.

La evaluación e importe de los desfasamientos se harán los días últimos de cada mes, una vez notificadas las penas convencionales durante el transcurso del o de los trabajos objetos del presente contrato se aplicaran como retenciones económicas, pudiendo ser recuperadas por **EL PROYECTISTA** en las estimaciones siguientes si se regulariza en los tiempos conforme a su programa de trabajo y adquirirán carácter definitivo al concluir éste o cuando se rebase la última fecha autorizada y por consiguiente se considerará como pena convencional, la cual no será susceptible de devolución.

EL PROYECTISTA faculta a **EL CONTRATANTE** desde este momento para hacer las deductivas correspondientes en estimación en las que se rebase la fecha de terminación autorizada o en la última estimación por el importe de la pena convencional que se acuerda en esta cláusula, sin ninguna responsabilidad para éste, manifestando que solo en el caso de que exista un saldo negativo en contra de aquél, **EL CONTRATANTE** podrá realizar los trámites correspondientes ante la Autoridad Fiscal competente para hacer efectiva la fianza otorgada ante la Tesorería Municipal, para garantizar el fiel cumplimiento de los trabajos contratados



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que serán causas de terminación del presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL CONTRATANTE"** conforme a lo señalado en el artículo 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las siguientes:

I. Por terminación anticipada, cuando:

- a) No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos,
- b) De las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que existe causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución del proyecto.
- c) Por mutuo consentimiento.
- d) Caso fortuito o fuerza mayor.
- e) El ente público contratante, por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o un perjuicio grave al ente público.

II. Por rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial, cuando:

- a) **EL PROYECTISTA** suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace **EL CONTRATANTE** por defectuosos, o no cumplir con los términos solicitados.
- b) **EL PROYECTISTA** no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el programa y en el presente contrato.
- c) **EL PROYECTISTA** ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin autorización de **EL CONTRATANTE**
- d) **EL PROYECTISTA** incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas de este contrato.
- e) El incumplimiento implique un desfase en tiempo en la ejecución de los trabajos de conformidad al calendario vigente superior al 15% y sea imputable a **EL PROYECTISTA**
- f) Haber proporcionado **EL PROYECTISTA** datos falsos al registrarse o al formular el contrato o bien, cuando siendo reales éstos hayan variado y no se hubiere dado aviso de ello a **EL CONTRATANTE**.
- g) Si se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de sus bienes en forma tal que se pudiere afectar la consecución del presente contrato.
- h) Si cede, enajena, fideicomite o grava en cualquier forma o por cualquier título la totalidad o parte de los trabajos objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento expreso y por escrito de **EL CONTRATANTE**.
- i) Si no subsana las irregularidades en que haya incurrido por la prestación de sus servicios, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación que se le haya hecho para ese efecto por **EL CONTRATANTE**.
- j) Por falta de probidad.
- k) Cuando el incumplimiento implique un desfase en tiempo en la ejecución de los trabajos conforme a su programa de trabajo, y sea imputable a **EL PROYECTISTA**.
- l) En general, por el incumplimiento por parte de **EL PROYECTISTA** de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, así como a las leyes y reglamentos aplicables y a las

Este contrato no está sujeto a pago de anticipo ni garantía de cumplimiento, de conformidad con el art. 86 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

instrucciones de **EL CONTRATANTE** respecto a la prestación de los servicios y trabajos objeto del presente contrato.

La rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial se sujetará al procedimiento siguiente:

I.- Se notificará por oficio a **EL PROYECTISTA** el inicio del procedimiento de rescisión, por el incumplimiento en que haya ocurrido, otorgándole un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, para que exponga lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, asimismo se le citará en una fecha próxima para levantar el acta circunstanciada de toma de posesión de los trabajos ejecutados.

II. Transcurrido el plazo a que se refiere en la fracción anterior, **EL CONTRATANTE** emitirá la resolución procedente considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer por **EL PROYECTISTA**.

III. La resolución que se pronuncie será notificada a **EL PROYECTISTA**, en el domicilio o correo electrónico que para tal efecto señale, en el supuesto de que en la resolución se determine la rescisión administrativa del contrato, en la misma se convocará a la contratista a realizar el finiquito del proyecto de manera conjunta con el ente público contratante dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida.

En todos estos casos **EL PROYECTISTA** está obligado por el presente contrato a devolver a **EL CONTRATANTE** la diferencia del porcentaje de los recursos pagados por los servicios que le hayan sido pagados a la fecha de la rescisión del contrato.

Además de la rescisión administrativa del contrato, **EL CONTRATANTE** podrá solicitar a la Autoridad Fiscal competente que se haga válida la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA CONCILIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS PARTES en cualquier momento podrán realizar audiencias de conciliación y resolución de controversias, determinando de manera escrita el proceso que los regirá de conformidad al asunto que se desee tratar, pudiendo solicitar la conciliación a la Contraloría Municipal o en su caso, nombrar un conciliador o árbitro para la resolución requerida.

El proceso de conciliación no deberá exceder de treinta días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación que realicen por escrito alguna de **LAS PARTES**, notificándole a la otra que desea llevar a cabo la conciliación o resolución de controversia y los motivos de los cuales se derive, debiendo aportar las pruebas que crea necesarias; se desahogarán las audiencias que requieran con el fin de solucionar la cuestión en disputa.

En caso que **LAS PARTES** no lleguen a una solución o no exista acuerdo entre las mismas, podrán ejercer los derechos que crean hacer valer de conformidad a la propia Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el Código Civil para el Estado de Guanajuato.

Este contrato no está sujeto a pago de anticipo ni garantía de cumplimiento, de conformidad con el art. 86 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

VIGÉSIMA QUINTA. - DEL PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.

De conformidad al artículo 39 cuarto párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **LA CONTRATANTE** podrá solicitar a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad la suspensión o cancelación del registro del **PROYECTISTA** en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios (PUC), por lo que **LA CONTRATANTE** deberá:

- I. Notificar al **PROYECTISTA** la causa que motive la suspensión o cancelación del registro en el PUC.
- II. Desahogar las pruebas que presente **EL PROYECTISTA**.
- III. Dictar la resolución respectiva.

LAS PARTES se sujetan al procedimiento que establece el artículo 39 cuarto párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato para que posterior a su desahogo se notifique a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad la resolución respectiva.

VIGÉSIMA SEXTA. - DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

Ambas **PARTES** manifiestan que los domicilios para recibir notificaciones son los que se han señalado en este contrato y ubicado en esta ciudad y en caso de haber cambio de domicilio lo harán saber por escrito recíprocamente, caso contrario las notificaciones que se hagan en las mismas surtirán plenos efectos entre **LAS PARTES**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- VOLUNTAD DE LAS PARTES.

LAS PARTES manifiestan expresamente, que en la realización y firma del presente contrato no existe, dolo, error, mala fe, violencia o vicio alguno que pudiera invalidarlo, y manifiestan su voluntad en estar y pasar por el en todo tiempo y lugar.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.

Los actos, contratos y convenios celebrados en contravención a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, estarán afectados de nulidad.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato respectivamente, renunciando las partes al fuero de se presente o futuros domicilios.

VIGÉSIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

Este contrato no está sujeto a pago de anticipo ni garantía de cumplimiento, de conformidad con el art. 86 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
PROYECTO EJECUTIVO
NÚMERO DE CONTRATO:
A-2510-K100250-61401-H/0239/2024**

Una vez que fue leído y entendido el presente contrato y sus anexos, LAS PARTES lo firman y ratifican en la Ciudad de León, Guanajuato, a los **26 días del mes de Junio del año de 2024.**

EL CONTRATANTE

**ING. ISRAEL MARTINEZ MARTINEZ.
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA**

EL PROYECTISTA

**INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
LOPEZ OLAEZ, S. DE R.L. DE C.V.
C. JOSE ALEJANDRO LOPEZ OLAEZ**

TESTIGOS

**CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
FINANCIERO DE OBRA**

**ING. JUAN DE JESÚS LÓPEZ URENDA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS**

Para la supervisión del presente contrato se asignó a **ING. FAUSTO IBARRA ZÚÑIGA**, de la Dirección de Planeación y Proyectos, a efecto de darle continuidad al mismo.

INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R.L. DE C.V.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN, GTO.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
&1	TOPOGRAFÍA				
S.00.0001	ESTABLECIMIENTO DE POLIGONAL DE APOYO LIGADA A COORDENADAS UTM A LA RED GEODESICA MUNICIPAL . NO INCLUYE: IMPRESION O COPIAS DE PLANOS PARA ENTREGA, NI LA INTEGRACION DE LOS MISMOS EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL. Precio U.: ** CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N. **	POL	1.00	\$ 5,766.37 \$	5,766.37
9.02.0005	FABRICACION Y COLOCACION DE MOJONERAS DE CONCRETO PARA BANCOS DE NIVEL, EN SUELOS BLANDOS, CON PROFUNDIDAD DE 45 CMS. COMPRENDE UNA PARTE PIRAMIDAL DE 10 X 10 CMS EN BASE SUPERIOR, 15 X 15 CMS EN BASE INFERIOR Y CON UNA ALTURA DE 15 CMS. UNA FORMA CUADRANGULAR 10 X 10 X 30 CM DE ALTURA. CON ALTURA DE 3 CM ENTRE LA LINEA DE TERRENO Y LA PARTE SUPERIOR DE LA FORMA PIRAMIDAL. Precio U.: ** QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 93/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 528.93 \$	1,057.86
S.00.0002	ACTUALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE VIALIDAD Y BOCACALLES, LIMITANDO LINDEROS, NIVELES DE ACCESO QUIEBRES RELEVANTES, Y LO NECESARIO PARA UNA TOPOGRAFIA A DETALLE. CONSIDERANDO 50 MTS. A CADA LADO DE LAS INTERSECCIONES IMPORTANTES. INCLUYE TRABAJO EN GABINETE. NO INCLUYE: IMPRESION O COPIAS DE PLANOS PARA ENTREGA, NI LA INTEGRACION DE LOS MISMOS EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL. Precio U.: ** CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 45/100 M.N. ** Importe: ** CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 45/100 M.N. **	LEV	1.00	\$ 14,803.45 \$	14,803.45
S.00.0003	TRAZO Y NIVELACIÓN DE EJE EN CAMPO CON CADENAMIENTO @ 20 M DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE LA SICOM. INCLUYE EL TRAZO DE TODOS LOS EJES ESTABLECIDOS COMO NECESARIOS DENTRO DEL PROYECTO GEOMÉTRICO Y NIVELACIÓN DE LAS ESTACAS CON NIVEL FIJO. NO INCLUYE: IMPRESION O COPIAS DE PLANOS PARA ENTREGA, NI LA INTEGRACION DE LOS MISMOS EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL. Precio U.: ** SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N. **	KM	4.50	\$ 7,463.78 \$	33,587.01
S.00.0004	NIVELACION DE UNA RED DE BANCOS POR EL METODO DIFERENCIAL CON NIVEL FIJO, UN BANCO DE NIVEL MINIMO CADA 250.00 MTS. Precio U.: ** SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N. ** Importe: ** NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 75/100 M.N. **	KM	1.30	\$ 7,055.19 \$	9,171.75
S.00.0005	SECCIONAMIENTO TRANSVERSAL EN CAMPO, SOBRE LOS EJES DE TRAZO	KM	1.30	\$ 10,362.44 \$	13,471.17

INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R.L. DE C.V.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO
DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD.
JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN, GTO.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	SECCIONADO @ 20 METROS PARA VIALIDADES DE DOS CUERPOS SEPARADOS. CON APARATOS DE PRECISION, INCLUYE INTERSECCIONES Y TODAS LAS BOCACALLES. NO INCLUYE: IMPRESION O COPIAS DE PLANOS PARA ENTREGA, NI LA INTEGRACION DE LOS MISMOS EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL. Precio U.: ** DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N. ** Importe: ** TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 17/100 M.N. **				
S.00.0006	ENTREGA FÍSICA SIN APARATOS DE PRECISIÓN PARA LA REFERENCIACIÓN DEL TRAZO DEL PROYECTO PLASMADO EN CAMPO, INCLUYE UNA SOLA VISITA, NO COMPRENDE VISITAS ADICIONALES. Precio U.: ** DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N. **	ENTREGA	1.00	\$ 2,288.56	\$ 2,288.56
	Total de TOPOGRAFÍA ** OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N. **				\$ 80,146.17
&2	TRAMITES				
P.02.0101	TRAMITE DE AUTORIZACION DE EXCAVACION PARA SONDEOS EN VIALIDAD ANTE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL EN DOS VISITAS. INCLUYE: EQUIPO, MATERIAL, CAPTURA, TRASLADOS Y TRAMITE. Precio U.: ** UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N. **	TRAMITE	1.00	\$ 1,046.63	\$ 1,046.63
P.02.0102	TRAMITE DE AUTORIZACION DE EXCAVACION PARA SONDEOS EN VIALIDAD ANTE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL EN DOS VISITAS. INCLUYE: EQUIPO, MATERIAL, CAPTURA, TRASLADOS Y TRAMITE. Precio U.: ** UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N. **	TRAMITE	1.00	\$ 1,046.63	\$ 1,046.63
2.06.0060A	Total de TRAMITES ** DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N. **				\$ 2,093.26
&3	SONDEOS				
P.02.0201	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS, DE PROFUNDIDAD, PARA INVENTARIO DE INSTALACIONES. COMPRENDE LA REALIZACION DE LA EXCAVACION CON EL CUIDADO REQUERIDO PARA NO DAÑAR LAS INSTALACIONES, LA SUPERVISION DE LOS SONDEOS EN PRESENCIA DE UN PROFESIONISTA Y REPORTE FINAL. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (CUALQUIER DAÑO A LAS INSTALACIONES ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN HACE EL SONDEO, P.U.O.T.). Precio U.: ** SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N. ** Importe: ** DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N. **	M3	25.00	\$ 685.54	\$ 17,138.50

INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R.L. DE C.V.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO
DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD.
JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN, GTO.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
P.02.0202	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADO CON PIZON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR AL 90%, ACARREO DENTRO DE LA OBRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 25/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 25/100 M.N. **	M3	25.00	\$ 132.25	\$ 3,306.25
Total de SONDEOS					\$ 20,444.75
** VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N. **					
&4	INVENTARIOS				
S.00.0007	ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, INSTALACIONES HIDRAULICAS, DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL, RECOPIACION DE INFORMACION RESPECTO A INSTALACIONES A FUTURO DE SAPAL, EN VIALIDAD Y BOCACALLES. COMPRENDE UNA INSPECCION MINUCIOSA DE LAS INSTALACIONES EN EL SUBSUELO VISIBLES O DE FACIL ACCESO (NO INCLUYE DESAZOLVE), OBTENIENDO E INTEGRANDO EN PLANOS: DIMENSIONES, CARACTERISTICAS, DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE LAS CONFORMAN, DIRECCIONES, DESPIECE EN EL CASO DE CAJAS DE VALVULAS, DIAMETROS, PENDIENTES EN EL CASO DEL SANITARIO Y PLUVIAL, CROQUIS DE UBICACION, PROFUNDIDAD, DISTANCIA A PARAMENTO DE LAS INSTALACIONES Y TODA LA INFORMACION QUE TENGA INFLUENCIA EN EL PROYECTO INCLUYENDO EL RESULTADO DE LAS EXCAVACIONES PARA EL SONDEO DE INSTALACIONES. Precio U.: ** OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 74/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 74/100 M.N. **	INV	1.00	\$ 8,871.74	\$ 8,871.74
S.00.0008	ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO Y CFE EN LA ZONA DEL PROYECTO, ELABORANDO UN DICTAMEN ESPECIFICANDO SU ESTADO ACTUAL, TIPO DE POSTE, LUMINARIO, SI EXISTE ALTA O BAJA TENSIÓN, TRANSFORMADORES, RETENIDAS, TIPO DE POSTE, UBICACIÓN DE LOS MISMOS EN RELACIÓN A LA TRAZA AUTORIZADA. SE LEVENTARA MEMORIA FOTOGRÁFICA. Precio U.: ** NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N. **	INV	1.00	\$ 9,435.27	\$ 9,435.27
S.00.0009	ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DEL SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL. COMPRENDE RECORRIDO SOBRE LA VIALIDAD EN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL ESTADO QUE GUARDAN ESTOS DISPOSITIVOS DE CONTROL, VACIANDO ESTA INFORMACION EN UNA COPIA DEL PLANO BASE. LAS SEÑALES SERAN REGISTRADAS POR SU TIPO CON LA	INV	1.00	\$ 4,996.85	\$ 4,996.85



INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R.L. DE C.V.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN, GTO.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	LEYENDA RESPECTIVA, INDICANDO EL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS, ANOTANDO EL TIPO DE SOPORTE DE LA MISMA, LAS SEÑALES SERAN DIBUJADAS TAL Y COMO LAS VE EL USUARIO, INDICANDO EL ESTADO FISICO DE CADA SEÑAL, INCLUYE ANALISIS DE LA INFORMACION Y DIAGNOSTICO. NO INCLUYE IMPRESION O COPIAS PARA ENTREGA, NI LA INTEGRACION DE LAS MISMAS EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL. Precio U.: ** CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N. **				
S.00.0010	IDENTIFICACION DE LOS ARBOLES ALOJADOS EN ARROYO Y QUE AL EFECTUAR LOS TRABAJOS REPRESENTA PELIGRO PARA LOS INMUEBLES, PERSONAS O INSTALACIONES AÉREAS DEL LUGAR. DESCRIBIENDO LA ALTURA DEL ÁRBOL, ESPECIE, DIÁMETRO DE TRONCO, DIÁMETRO DE FOLLAJE Y ANEXANDO CROQUIS DE UBICACIÓN Y FOTOGRAFÍA DEL MISMO. Y CON EL DICTAMEN DE TALA Ó REUBICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, TRAMITADO POR LA DIRECCION DE PROYECTOS, EL PROYECTISTA INTEGRARÁ LOS CONCEPTOS NECESARIOS Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADOS A LOS CATÁLOGOS ASÍ COMO EN EL PROGRAMA DE OBRA (CONSIDERANDO ENTRE 21 Y 30 ARBOLES EN TOTAL). INCLUYE: ENTREGA DIGITAL EN MEMORIA USB CON TODO EL PROYECTO. Precio U.: ** ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 98/100 M.N. ** Importe: ** ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 98/100 M.N. **	PROY	1.00	\$ 11,828.98	\$ 11,828.98
Total de INVENTARIOS					\$ 35,132.84
** TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 84/100 M.N. **					
&5	PROYECTO Y ANTEPROYECTO				
S.00.0011	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE PLANTA GEOMETRICA A LO LARGO DE LA VIALIDAD; APOYADOS EN LA INFORMACION TOPOGRAFICA E INVENTARIOS, Y EL ESQUEMA DE SOLUCIÓN PROPUESTO POR EL ESTUDIO DE INGENIERIA DE TRANSITO, DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO Precio U.: ** DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N. ** Importe: ** DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N. **	PROY	1.00	\$ 17,664.89	\$ 17,664.89
S.00.0012	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE RASANTES PARA CADA EJE DE TRAZO, INCLUYE INTERSECCIONES A NIVEL; TOMANDO COMO BASE LA PLANTA DEL PROYECTO GEOMETRICO AUTORIZADO, LA INFORMACION TOPOGRAFICA E INVENTARIOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA Y EL DESARROLLO DE HASTA 3	PROY	1.00	\$ 17,664.89	\$ 17,664.89

INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R.L. DE C.V.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO
DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD.
JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN, GTO.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	ANTEPROYECTOS. Precio U.: ** DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N. ** Importe: ** DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N. **				
S.00.0013	ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE SECCIONES PARA CADA EJE DE TRAZO INCLUYE INTERSECCIONES A NIVEL; TOMANDO COMO BASE LA PLANTA DEL PROYECTO GEOMETRICO AUTORIZADO, LA INFORMACION TOPOGRAFICA E INVENTARIOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA Y EL DESARROLLO DE HASTA 3 ANTEPROYECTOS.	PROY	1.00	\$ 17,664.89	\$ 17,664.89
	Precio U.: ** DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N. ** Importe: ** DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N. **				
S.00.0014	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL, DE VIALIDAD TOMANDO COMO BASE LA INFORMACION TOPOGRAFICA E INVENTARIOS, EL PROYECTO DE PLANTA Y PERFIL AUTORIZADOS, LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA DE TRANSITO, COMPRENDE IDENTIFICAR NECESIDADES DE SEÑALAMIENTO VEHICULAR CICLISTA Y PEATONAL, LUGARES DE INTERÉS Y CENTROS DE ACTIVIDADES. DETERMINAR CONDICIONANTES FORMALES Y ESPACIALES DE LA ZONA URBANA, CONSIDERAR DISTANCIAS DE VISIBILIDAD. FORMULAR CRITERIOS DE DISEÑO QUE DEFINAN ESTILO, PROPORCION, COLORES Y MATERIALES. PROPONER ALTERNATIVAS QUE SATISFAGAN CONDICIONANTES Y CRITERIOS. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION. ASÍ COMO DIMENSIONAR Y AGREGAR ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS GENERALES, BUSCAR COLOCACION ADECUADA REFORZANDO IMAGEN URBANA. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA	PROY	1.00	\$ 5,888.30	\$ 5,888.30
	Precio U.: ** CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N. **				
S.00.0015	ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE REUBICACIÓN Y/O DISEÑO DE NUEVAS LINEAS DE AGUA POTABLE TOMANDO COMO BASE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO E INVENTARIOS REALIZADOS ANTERIORMENTE ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS DADOS POR EL SAPAL, INCLUYE: ESTABLECIMIENTO DE DATOS BASICOS, BASES DE DISEÑO, ALTERNATIVAS DE TRAZO HASTA OBTENER EL PLANO DE ANTEPROYECTO AUTORIZADO POR EL S.A.P.A.L. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION Y EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA	PROY	1.00	\$ 17,664.89	\$ 17,664.89
	Precio U.: ** DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N. **				



INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R.L. DE C.V.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO
DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD.
JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN, GTO.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
Importe: ** DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N. **					
S.00.0016	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE REUBICACIÓN Y/O DISEÑO NUEVO DE LINEAS DE DRENAJE SANITARIO TOMANDO COMO BASE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO E INVENTARIOS REALIZADOS ANTERIORMENTE ASI COMO LOS REQUERIMIENTOS DADOS POR EL SAPAL INCLUYE: ESTABLECIMIENTO DE DATOS BASICOS, BASES DE DISEÑO, ALTERNATIVAS DE TRAZO HASTA OBTENER EL PLANO DE ANTEPROYECTO AUTORIZADO POR EL S.A.P.A.L. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION. AUTORIZADO, CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA.	PROY	1.00	\$ 17,664.89	\$ 17,664.89
Precio U.: ** DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N. **					
Importe: ** DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N. **					
S.00.0017	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE REUBICACIÓN Y/O DISEÑO DE LINEAS NUEVAS DE DRENAJE PLUVIAL TOMANDO COMO BASE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO E INVENTARIOS REALIZADOS ANTERIORMENTE ASI COMO LOS REQUERIMIENTOS DADOS POR EL SAPAL INCLUYE: ESTABLECIMIENTO DE DATOS BASICOS, BASES DE DISEÑO, ALTERNATIVAS DE TRAZO HASTA OBTENER EL PLANO DE ANTEPROYECTO AUTORIZADO POR EL S.A.P.A.L. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION. HASTA OBTENER EL PLANO DE PROYECTO AUTORIZADO POR EL S.A.P.A.L., CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA.	PROY	1.00	\$ 17,664.89	\$ 17,664.89
Precio U.: ** DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N. **					
Importe: ** DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N. **					
S.00.0018	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE REUBICACIÓN Y/O DISEÑO NUEVO DE ALUMBRADO PUBLICO, DE VIALIDAD EN BASE A LA IDENTIFICACION DE INSTALACIONES REALIZADA CON ANTERIORIDAD. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION Y EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA.	PROY	1.00	\$ 29,441.49	\$ 29,441.49
Precio U.: ** VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 49/100 M.N. **					
Importe: ** VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 49/100 M.N. **					
S.00.0019	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE REUBICACION Y/O REHABILITACION DE LA LINEA DE ELECTRIFICADO PUBLICO EN BASE EN BASE A LA IDENTIFICACION DE INSTALACIONES REALIZADA CON ANTERIORIDAD. REALIZANDO EL TRAMITE ANTE ALUMBRADO PUBLICO Y C.F.E. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION Y EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA.	PROY	1.00	\$ 29,441.49	\$ 29,441.49

INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R.L. DE C.V.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO
DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD.
JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN, GTO.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
Precio U.: ** VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 49/100 M.N. ** Importe: ** VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 49/100 M.N. **					
S.00.0020	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE REUBICACION Y/O REHABILITACION DE LINEAS TELEFONICAS, EN BASE A LA IDENTIFICACION DE INSTALACIONES REALIZADA EN ESTE CONCEPTO. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION CON EL VISTO BUENO DE ANTEPROYECTO DE LAS TELEFONIAS AFECTADAS Y EL DESARROLLO LA ALTERNATIVA AUTORIZADA.	PROY	1.00	\$ 14,720.75	\$ 14,720.75
Precio U.: ** CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 75/100 M.N. ** Importe: ** CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 75/100 M.N. **					
S.00.0021	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE PROTECCION DE OBRA Y DESVIO DE TRANSITO, DE VIALIDAD EN LA ZONA DE PROYECTO DURANTE LA CONSTRUCCION. TOMANDO COMO BASE EL PROYECTO GEOMETRICO, LA INFORMACION TOPOGRAFICA, INVENTARIOS, LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA DE TRANSITO SUMINISTRADOS POR LA SECRETARIA. INCLUYE: ANALISIS DE CAPACIDAD, ALTERNATIVAS DE SEÑALAMIENTO DE OBRAS Y DE SEÑALAMIENTO INFORMATIVO EN LA VIA ALTERNA, AUTORIZACION CON FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL Y TRANSPORTE Y LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION, LA ELABORACION DEFINITIVA DE PROYECTO DE DESVIO CON EL SEÑALAMIENTO NECESARIO PARA ESTOS, SELLO DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL Y TRANSPORTE Y LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA.	PROY	1.00	\$ 14,720.75	\$ 14,720.75
Precio U.: ** CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 75/100 M.N. ** Importe: ** CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 75/100 M.N. **					
S.00.0022	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE PAISAJE Y MOBILIARIO URBANO, DE VIALIDAD . TOMANDO COMO BASE INVENTARIOS, LA PLANTA Y PERFIL AUTORIZADOS. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA DOS ALTERNATIVAS DE SOLUCION Y EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA CON EL VISTO BUENO DEL IMPLAN Y PARQUES Y JARDINES (INCLUYE CICLOVIA)	PROY	1.00	\$ 14,720.75	\$ 14,720.75
Precio U.: ** CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 75/100 M.N. ** Importe: ** CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 75/100 M.N. **					
S.00.0023	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE SEMAFORIZACION DE ACUERDO A LA PLANTA Y PERFIL AUTORIZADOS. INCLUYE: ANTEPROYECTO DE UBICACIÓN DE	INTERSEC	1.00	\$ 13,248.66	\$ 13,248.66

INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R.L. DE C.V.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO
DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD.
JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN, GTO.

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe	
	CONTROL, DE LÍNEAS DE ENERGÍA, TOMA DE CORRIENTE, BASES DE LOS SEMAFOROS, TIPOS DE ESTRUCTURA, TIPOS DE CABEZA DE SEMÁFOROS, EL DESARROLLO DE HASTA DOS ALTERNATIVAS DE LO ANTERIOR, DESARROLLANDO LA ELAGIDA CON LA ELABORACIÓN DE LOS DETALLES PARA LA INSTALACION Y CABLEADO DE LOS SEMAFOROS, ASI COMO LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS NUEVOS Y A REUBICAR .(INCLUYE CICLOVIA) Precio U.: ** TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N. ** Importe: ** TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N. **					
S.00.0024	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE PLANTA GEOMETRICA DE CICLOVIA; APOYADOS EN LA INFORMACION TOPOGRAFICA E INVENTARIOS, EL ESQUEMA DE SOLUCIÓN PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS , DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO Precio U.: ** OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 45/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 45/100 M.N. **	PROY	1.00	\$ 8,832.45	\$	8,832.45
S.00.0025	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE RASANTES PARA EL EJE DE TRAZO DE LA CICLOVIA, INCLUYE INTERSECCIONES A NIVEL; TOMANDO COMO BASE LA PLANTA DEL PROYECTO GEOMETRICO AUTORIZADO, LA INFORMACION TOPOGRAFICA E INVENTARIOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA Y EL DESARROLLO DE HASTA 3 ANTEPROYECTOS. Precio U.: ** OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 45/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 45/100 M.N. **	PROY	1.00	\$ 8,832.45	\$	8,832.45
S.00.0026	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE SECCIONES PARA CICLOVIA DE EJE DE TRAZO INCLUYE INTERSECCIONES A NIVEL; TOMANDO COMO BASE LA PLANTA DEL PROYECTO GEOMETRICO AUTORIZADO, LA INFORMACION TOPOGRAFICA E INVENTARIOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA Y EL DESARROLLO DE HASTA 3 ANTEPROYECTOS. Precio U.: ** OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 45/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 45/100 M.N. **	PROY	1.00	\$ 8,832.45	\$	8,832.45
Total de PROYECTO Y ANTEPROYECTO					\$ 254,668.88	
** DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N. **						
&6	ENTREGA					
S.00.0027	PROGRAMA DE OBRA BARRAS DE GANT DE LA OBRA RESULTANTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO CONSIDERANDO TODOS LOS PROYECTOS CONTRATADOS. Precio U.: ** TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N. **	PROGRAMA	1.00	\$ 3,874.78	\$	3,874.78



INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R.L. DE C.V.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO
DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD.
JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN, GTO.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
Importe: ** TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N. **					
S.00.0028	ELABORACION DE CATALOGO CUANTIFICACION DE CONCEPTOS DE OBRA RESULTANTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, APEGANDOSE EN LO POSIBLE A LOS CONCEPTOS APLICADOS POR S.O.P.M. Y CON EL VISTO BUENO DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE (LOS CONCEPTOS QUE NO SE APEGUEN SE ANALIZARAN HASTA OBTENER LA DESCRIPCION Y LA CANTIDAD DEL MISMO). DEBIENDO CORRESPONDER LOS VOLUMENES GENERADOS CON LOS PLANOS AUTORIZADOS. LOS CATALOGOS DEBERAN PRESENTARSE DE ACUERDO A LAS ESPECIALIDADES NECESARIAS. PARA TODOS LOS PROYECTOS EJECUTIVOS Y ESTUDIOS CONTRATADOS. Precio U.: ** SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N. ** Importe: ** SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N. **	CATALOGO	1.00	\$ 7,749.56	\$ 7,749.56
S.00.0029	PRESUPUESTO BASE DE LA OBR RESULTANTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. EN BASE AL CATALOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADO, APEGANDOSE EN LO POSIBLE A LOS PRECIOS UNITARIOS APLICADOS POF S.O.P.M. Y CON EL VISTO BUENO DE LA DIRECCION DE PROYECTOS. LOS QUE NO SE APEGUEN SE ANALIZARAN HASTA OBTENER EL TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE, ANEXANDO LA TARJETA DE ANALISIS CORRESPONDIENTE. DE TODOS LOS PROYECTOS EJECUTIVOS Y ESTUDIOS CONTRATADOS. Precio U.: ** SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N. ** Importe: ** SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N. **	PRESUPUE	1.00	\$ 6,199.64	\$ 6,199.64
S.00.0030	CONFORMADO DE CARPETAS PARA L ENTREGA FINAL DEL PROYECTO EJECUTIVO. Precio U.: ** TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N. **	CONFORMA	1.00	\$ 3,099.82	\$ 3,099.82
9.02.0345	GRAFICADO MONOCROMATICO EN PAPE BOND DE PLANO ANTEPROYECTO AUTORIZADO. PARA UN TAMAÑO DE 60 CM X 90 CM. Precio U.: ** CUARENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N. **	PZA	80.00	\$ 49.28	\$ 3,942.40
9.02.0350	GRAFICADO MONOCROMATICO EN PAPE BOND DE PLANO DEFINITIVO AUTORIZADO. PARA UN TAMAÑO DE 60 CM X 90 CM. Precio U.: ** CUARENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N. **	PZA	40.00	\$ 49.28	\$ 1,971.20
9.02.0415	ESCANEO DE PLANO DEFINITIVO AUTORIZADO Y SELLADO A COLOR PARA UN TAMAÑO HASTA 100 CMS. X LARGO VARIABLE. Precio U.: ** TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. **	PZA	40.00	\$ 38.50	\$ 1,540.00
Total de ENTREGA				\$	28,377.40



INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R.L. DE C.V.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO
DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD.
JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN, GTO.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe

** VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N. **

Subtotal de Presupuesto \$ 420,863.30

** CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N. **

I.V.A. (16%) \$ 67,338.13

Total \$ 488,201.43

** CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 43/100 M.N. **

R.L.

PROGRAMA DE OBRA FISICO-FINANCIERO

CODIGO: RC-08-POT-PR-16
 REVISION: 0
 FECHA DE REVISION: 19 DE MARZO 2015

PROYECTO: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN GTO.
CONTRATISTA: INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R.L. DE C.V.
NO. DE CONTRATO:

FECHAS	CONTRATO
INICIO	
TERMINACION	

FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
 0.0530%

HOJA:
 1 DE 6

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	MONTO	DUR PROG (DÍAS)										
					1	2	3	7	8	9	10			
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6				
&1 TOPOGRAFIA														
S.00.0001	ESTABLECIMIENTO DE POLIGONAL DE APOYO LIGADA A COORDENADAS UTM A LA RED GEODESICA MUNICIPAL. NO INCLUYE: IMPRESION O COPIAS DE PLANOS PARA ENTREGA, NI LA INTEGRACION DE LOS MISMOS EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL.	POL	\$5,766.37	2										
					\$5,766.37									
9.02.0005	FABRICACION Y COLOCACION DE MOJONERAS DE CONCRETO PARA BANCOS DE NIVEL. EN SUELOS BLANDOS, CON PROFUNDIDAD DE 45 CMS. COMPRENDE UNA PARTE PIRAMIDAL DE 10 X 10 CMS EN BASE SUPERIOR, 15 X 15 CMS EN BASE INFERIOR Y CON UNA ALTURA DE 15 CMS. UNA FORMA CUADRANGULAR 10 X 10 X 30 CM DE ALTURA CON ALTURA DE 3 CM ENTRE LA LINEA DE TERRENO Y LA PARTE SUPERIOR DE LA FORMA PIRAMIDAL.	PZA	\$1,057.86	6										
					\$1,057.86									
S.00.0002	ACTUALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE VIALIDAD Y BOCACALLES, LIMITANDO LINDEROS, NIVELES DE ACCESO QUIEBRES RELEVANTES, Y LO NECESARIO PARA UNA TOPOGRAFIA A DETALLE CONSIDERANDO 50 MTS. A CADA LADO DE LAS INTERSECCIONES IMPORTANTES INCLUYE TRABAJO EN GABINETE. NO INCLUYE IMPRESION O COPIAS DE PLANOS PARA ENTREGA, NI LA INTEGRACION DE LOS MISMOS EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL.	LEV	\$14,803.45	6										
					\$14,803.45									
S.00.0003	TRAZO Y NIVELACION DE EJE EN CAMPO CON CADENAMIENTO @ 20 M DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE LA SICOM. INCLUYE EL TRAZO DE TODOS LOS EJES.	KM	\$33,587.01	6										
					\$33,587.01									
S.00.0004	NIVELACION DE UNA RED DE BANCOS POR EL METODO DIFERENCIAL CON NIVEL FIJO, UN BANCO DE NIVEL MINIMO CADA 250.00 MTS.	KM	\$9,171.75	12										
					\$4,585.88	\$4,585.88								
S.00.0005	SECCIONAMIENTO TRANSVERSAL EN CAMPO, SOBRE LOS EJES DE TRAZO SECCIONADO @ 20 METROS PARA VIALIDADES DE DOS CUERPOS SEPARADOS CON APARATOS DE PRECISION, INCLUYE INTERSECCIONES Y TODAS LAS BOCACALLES. NO INCLUYE IMPRESION O COPIAS DE PLANOS PARA ENTREGA, NI LA INTEGRACION DE LOS MISMOS EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL.	KM	\$13,471.17	6										
									\$13,471.17					
S.00.0006	ENTREGA FISICA SIN APARATOS DE PRECISION PARA LA REFERENCIACION DEL TRAZO DEL PROYECTO PLASMADO EN CAMPO. INCLUYE UNA SOLA VISITA. NO COMPRENDE VISITAS ADICIONALES.	ENTREGA	\$2,288.56	2										
									\$2,288.56					
&2 TRAMITES														
P.02.0101	TRAMITE DE AUTORIZACION DE EXCAVACION PARA SONDEOS EN VIALIDAD ANTE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL EN DOS VISITAS. INCLUYE EQUIPO, MATERIAL, CAPTURA, TRASLADOS Y TRAMITE.	TRAMITE	\$1,046.63	3										
					\$1,046.63									
P.02.0102	TRAMITE DE AUTORIZACION DE EXCAVACION PARA SONDEOS EN VIALIDAD ANTE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL EN DOS VISITAS. INCLUYE EQUIPO, MATERIAL, CAPTURA, TRASLADOS Y TRAMITE.	TRAMITE	\$1,046.63	3										
					\$1,046.63									
&3 SONDEOS														

PROGRAMA DE OBRA FISICO-FINANCIERO

CODIGO: RC-08-POT-PR-16
 REVISION: 0
 FECHA DE REVISION: 19 DE MARZO 2015

PROYECTO: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN GTO. CONTRATISTA: INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R.L. DE C. NO. DE CONTRATO:	FECHAS	CONTRATO	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %: 0.0530%	HOJA: 2 DE 6
	INICIO			
	TERMINACION			

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	MONTO	DUR PROG (DÍAS)																
					1		2		3		7		8		9		10			
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6										
P.02.0201	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, PARA INVENTARIO DE INSTALACIONES. COMPRENDE LA REALIZACION DE LA EXCAVACION CON EL CUIDADO REQUERIDO PARA NO DAÑAR LAS INSTALACIONES, LA SUPERVISION DE LOS SONDEOS EN PRESENCIA DE UN PROFESIONISTA Y REPORTE FINAL. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (CUALQUIER DAÑO A LAS INSTALACIONES ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN HACE EL SONDEO, P.U.O.T).	M3	\$17,138.50	3																
					\$17,138.50															
P.02.0202	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADO CON PIZON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR AL 90%, ACARREO DENTRO DE LA OBRA, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	\$3,306.25	3																
					\$3,306.25															
&4 INVENTARIOS																				
S.00.0007	ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, INSTALACIONES HIDRAULICAS, DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL, RECOPIACION DE INFORMACION RESPECTO A INSTALACIONES A FUTURO DE SAPAL EN VIALIDAD Y BOCACALLES. COMPRENDE UNA INSPECCION MINUCIOSA DE LAS INSTALACIONES EN EL SUBSUELO VISIBLES O DE FACIL ACCESO (NO INCLUYE DESAZOLVE), OBTENIENDO E INTEGRANDO EN PLANOS DIMENSIONES, CARACTERISTICAS, DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE LAS CONFORMAN, DIRECCIONES, DESPIECE EN EL CASO DE CAJAS DE VALVULAS, DIAMETROS, PENDIENTES EN EL CASO DEL SANITARIO Y PLUVIAL, CROQUIS DE UBICACION, PROFUNDIDAD, DISTANCIA A PARAMENTO DE LAS INSTALACIONES Y TODA LA INFORMACION QUE TENGA INFLUENCIA EN EL PROYECTO INCLUYENDO EL RESULTADO DE LAS EXCAVACIONES PARA EL SONDEO DE INSTALACIONES.	INV	\$8,871.74	3																
					\$8,871.74															
S.00.0008	ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS INSTALACIONES DE ALUMBRADO Y CFE EN LA ZONA DEL PROYECTO, ELABORANDO UN DICTAMEN ESPECIFICANDO SU ESTADO ACTUAL, TIPO DE POSTE, LUMINARIO, SI EXISTE ALTA O BAJA TENSION, TRANSFORMADORES, RETENIDAS, TIPO DE POSTE, UBICACION DE LOS MISMOS EN RELACION A LA TRAZA AUTORIZADA. SE LEVANTARA MEMORIA FOTOGRAFICA.	INV	\$9,435.27	3																
					\$9,435.27															
S.00.0009	ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DEL SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL. COMPRENDE RECORRIDO SOBRE LA VIALIDAD EN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL ESTADO QUE GUARDAN ESTOS DISPOSITIVOS DE CONTROL, VACIANDO ESTA INFORMACION EN UNA COPIA DEL PLANO BASE. LAS SEÑALES SERAN REGISTRADAS POR SU TIPO CON LA LEYENDA RESPECTIVA, INDICANDO EL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS, ANOTANDO EL TIPO DE SOPORTE DE LA MISMA, LAS SEÑALES SERAN DIBUJADAS TAL Y COMO LAS VE EL USUARIO, INDICANDO EL ESTADO FISICO DE CADA SEÑAL. INCLUYE ANALISIS DE LA INFORMACION Y DIAGNOSTICO. NO INCLUYE IMPRESION O COPIAS PARA ENTREGA, NI LA INTEGRACION DE LAS MISMAS EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL.	INV	\$4,996.85	3																
					\$4,996.85															

PROGRAMA DE OBRA FISICO-FINANCIERO

CODIGO: RC-09-P0Y-PR-16
 REVISION 0
 FECHA DE REVISION: 19 DE MARZO 2015

PROYECTO: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN GTO.
CONTRATISTA: INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R.L. DE C.V.
NO. DE CONTRATO:

FECHAS
CONTRATO
 INICIO
 TERMINACION

FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
 0.0530%

HOJA:
 3 DE 6

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	MONTO	DUR PROG (DÍAS)																
					1		2		3		7		8		9		10			
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6										
S.00.0010	IDENTIFICACION DE LOS ARBOLES ALOJADOS EN ARROYO Y QUE AL EFECTUAR LOS TRABAJOS REPRESENTA PELIGRO PARA LOS INMUEBLES, PERSONAS O INSTALACIONES AEREAS DEL LUGAR DESCRIBIENDO LA ALTURA DEL ÁRBOL, ESPECIE, DIÁMETRO DE TRONCO, DIÁMETRO DE FOLLAJE Y ANEXANDO CROQUIS DE UBICACIÓN Y FOTOGRAFÍA DEL MISMO Y CON EL DICTAMEN DE TALA O REUBICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, TRAMITADO POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS, EL PROYECTISTA INTEGRARÁ LOS CONCEPTOS NECESARIOS Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADOS A LOS CATALOGOS ASI COMO EN EL PROGRAMA DE OBRA (CONSIDERANDO ENTRE 21 Y 30 ARBOLES EN TOTAL) INCLUYE ENTREGA DIGITAL EN MEMORIA USB CON TODO EL PROYECTO.	PROY	\$11,828.98	6																
					\$11,828.98															
&5 PROYECTO Y ANTEPROYECTO																				
S.00.0011	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE PLANTA GEOMETRICA A LO LARGO DE LA VIALIDAD, APOYADOS EN LA INFORMACION TOPOGRAFICA E INVENTARIOS, Y EL ESQUEMA DE SOLUCIÓN PROPUESTO POR EL ESTUDIO DE INGENIERIA DE TRANSITO, DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO	PROY	\$17,664.89	6																
					\$17,664.89															
S.00.0012	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE RASANTES PARA CADA EJE DE TRAZO, INCLUYE INTERSECCIONES A NIVEL TOMANDO COMO BASE LA PLANTA DEL PROYECTO GEOMETRICO AUTORIZADO, LA INFORMACION TOPOGRAFICA E INVENTARIOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA Y EL DESARROLLO DE HASTA 3 ANTEPROYECTOS.	PROY	\$17,664.89	6																
					\$17,664.89															
S.00.0013	ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE SECCIONES PARA CADA EJE DE TRAZO INCLUYE INTERSECCIONES A NIVEL TOMANDO COMO BASE LA PLANTA DEL PROYECTO GEOMETRICO AUTORIZADO LA INFORMACION TOPOGRAFICA E INVENTARIOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD, CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA Y EL DESARROLLO DE HASTA 3 ANTEPROYECTOS.	PROY	\$17,664.89	6																
					\$17,664.89															
S.00.0014	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VIALIDAD TOMANDO COMO BASE LA INFORMACION TOPOGRAFICA E INVENTARIOS, EL PROYECTO DE PLANTA Y PERFIL AUTORIZADOS, LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA DE TRANSITO, COMPRENDE IDENTIFICAR NECESIDADES DE SEÑALAMIENTO VEHICULAR CICLISTA Y PEATONAL, LUGARES DE INTERÉS Y CENTROS DE ACTIVIDADES, DETERMINAR CONDICIONANTES FORMALES Y ESPACIALES DE LA ZONA URBANA, CONSIDERAR DISTANCIAS DE VISIBILIDAD FORMULAR CRITERIOS DE DISEÑO QUE DEFINAN ESTILO, PROPORCION, COLORES Y MATERIALES, PROPONER ALTERNATIVAS QUE SATISFAGAN CONDICIONANTES Y CRITERIOS, CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION ASI COMO DIMENSIONAR Y AGREGAR ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS GENERALES, BUSCAR COLOCACION ADECUADA REFORZANDO IMAGEN URBANA CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA.	PROY	\$5,888.30	6																
					\$5,888.30															

PROGRAMA DE OBRA FISICO-FINANCIERO

CODIGO: RC-09-POT-PR-16
 REVISION: 0
 FECHA DE REVISION: 19 DE MARZO 2015

PROYECTO: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN GTO. CONTRATISTA: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R. L. DE C NO. DE CONTRATO:	FECHAS	CONTRATO	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
	INICIO		0.0530%	4 DE 6
	TERMINACION			

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	MONTO	DUR PROG (DÍAS)																
					1		2		3		7		8		9		10			
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6										
S.00.0015	ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE REUBICACIÓN Y/O DISEÑO DE NUEVAS LINEAS DE AGUA POTABLE TOMANDO COMO BASE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO E INVENTARIOS REALIZADOS ANTERIORMENTE ASI COMO LOS REQUERIMIENTOS DADOS POR EL SAPAL INCLUYE ESTABLECIMIENTO DE DATOS BASICOS, BASES DE DISEÑO, ALTERNATIVAS DE TRAZO HASTA OBTENER EL PLANO DE ANTEPROYECTO AUTORIZADO POR EL S.A.P.A.L. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION Y EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA	PROY	\$17,664.89	6																
					\$17,664.89															
S.00.0016	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE REUBICACIÓN Y/O DISEÑO NUEVO DE LINEAS DE DRENAJE SANITARIO TOMANDO COMO BASE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO E INVENTARIOS REALIZADOS ANTERIORMENTE ASI COMO LOS REQUERIMIENTOS DADOS POR EL SAPAL INCLUYE ESTABLECIMIENTO DE DATOS BASICOS, BASES DE DISEÑO, ALTERNATIVAS DE TRAZO HASTA OBTENER EL PLANO DE ANTEPROYECTO AUTORIZADO POR EL S.A.P.A.L. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION AUTORIZADO, CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA	PROY	\$17,664.89	6																
					\$17,664.89															
S.00.0017	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE REUBICACIÓN Y/O DISEÑO DE LINEAS NUEVAS DE DRENAJE PLUVIAL TOMANDO COMO BASE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO E INVENTARIOS REALIZADOS ANTERIORMENTE ASI COMO LOS REQUERIMIENTOS DADOS POR EL SAPAL INCLUYE ESTABLECIMIENTO DE DATOS BASICOS, BASES DE DISEÑO, ALTERNATIVAS DE TRAZO HASTA OBTENER EL PLANO DE ANTEPROYECTO AUTORIZADO POR EL S.A.P.A.L. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION HASTA OBTENER EL PLANO DE PROYECTO AUTORIZADO POR EL S.A.P.A.L. CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA	PROY	\$17,664.89	6																
					\$17,664.89															
S.00.0018	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE REUBICACIÓN Y/O DISEÑO NUEVO DE ALUMBRADO PUBLICO, DE VIALIDAD EN BASE A LA IDENTIFICACION DE INSTALACIONES REALIZADA CON ANTERIORIDAD CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION Y EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA.	PROY	\$29,441.49	12																
					\$14,720.75 \$14,720.75															
S.00.0019	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE REUBICACION Y/O REHABILITACION DE LA LINEA DE ELECTRIFICADO PUBLICO EN BASE EN BASE A LA IDENTIFICACION DE INSTALACIONES REALIZADA CON ANTERIORIDAD REALIZANDO EL TRAMITE ANTE ALUMBRADO PUBLICO Y C.F.E CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION Y EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA	PROY	\$29,441.49	12																
					\$14,720.75 \$14,720.75															
S.00.0020	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE REUBICACION Y/O REHABILITACION DE LINEAS TELEFONICAS, EN BASE A LA IDENTIFICACION DE INSTALACIONES REALIZADA EN ESTE CONCEPTO CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION CON EL VISTO BUENO DE ANTEPROYECTO DE LAS TELEFONIAS AFECTADAS Y EL DESARROLLO LA ALTERNATIVA AUTORIZADA.	PROY	\$14,720.75	6																
					\$14,720.75															

PROGRAMA DE OBRA FISICO-FINANCIERO

CODIGO: RC-09-POT-PR-16
 REVISION: 0
 FECHA DE REVISION: 19 DE MARZO 2015

PROYECTO: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN GTO.
CONTRATISTA: INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R. L. DE C.
NO. DE CONTRATO:

FECHAS	CONTRATO
INICIO	
TERMINACION	

FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
 0.0530%

HOJA:
 5 DE 6

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	MONTO	DUR PROG (DÍAS)																
					1		2		3		7		8		9		10			
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6										
S.00.0021	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE PROTECCION DE OBRA Y DESVIO DE TRANSITO, DE VIALIDAD EN LA ZONA DE PROYECTO DURANTE LA CONSTRUCCION TOMANDO COMO BASE EL PROYECTO GEOMETRICO. LA INFORMACION TOPOGRAFICA, INVENTARIOS, LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA DE TRANSITO SUMINISTRADOS POR LA SECRETARIA INCLUYE ANALISIS DE CAPACIDAD, ALTERNATIVAS DE SEÑALAMIENTO DE OBRAS Y DE SEÑALAMIENTO INFORMATIVO EN LA VIA ALTERNA, AUTORIZACION CON FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL Y TRANSPORTE Y LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION, LA ELABORACION DEFINITIVA DE PROYECTO DE DESVIO CON EL SEÑALAMIENTO NECESARIO PARA ESTOS, SELLO DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL Y TRANSPORTE Y LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA	PROY	\$14,720.75	12																
										\$7,360.38	\$7,360.38									
S.00.0022	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE PAISAJE Y MOBILIARIO URBANO DE VIALIDAD TOMANDO COMO BASE INVENTARIOS, LA PLANTA Y PERFIL AUTORIZADOS, CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE HASTA DOS ALTERNATIVAS DE SOLUCION Y EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA CON EL VISTO BUENO DEL IMPLAN Y PARQUES Y JARDINES (INCLUYE CICLOVIA)	PROY	\$14,720.75	6																
										\$14,720.75										
S.00.0023	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE SEMAFORIZACION DE ACUERDO A LA PLANTA Y PERFIL AUTORIZADOS. INCLUYE ANTEPROYECTO DE UBICACION DE CONTROL DE LINEAS DE ENERGIA, TOMA DE CORRIENTE, BASES DE LOS SEMAFOROS, TIPOS DE ESTRUCTURA, TIPOS DE CABEZA DE SEMAFOROS, EL DESARROLLO DE HASTA DOS ALTERNATIVAS DE LO ANTERIOR, DESARROLLANDO LA ELABORACION DE LOS DETALLES PARA LA INSTALACION Y CABLEADO DE LOS SEMAFOROS, ASI COMO LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS NUEVOS Y A REUBICAR (INCLUYE CICLOVIA)	INTERSEC	\$13,248.66	6																
										\$13,248.66										
S.00.0024	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE PLANTA GEOMETRICA DE CICLOVIA, APOYADOS EN LA INFORMACION TOPOGRAFICA E INVENTARIOS, EL ESQUEMA DE SOLUCION PROPORCIONADO POR LA DIRECCION DE PROYECTOS, DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO	PROY	\$8,832.45	6																
										\$8,832.45										
S.00.0025	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE RASANTES PARA EL EJE DE TRAZO DE LA CICLOVIA, INCLUYE INTERSECCIONES A NIVEL TOMANDO COMO BASE LA PLANTA DEL PROYECTO GEOMETRICO AUTORIZADO, LA INFORMACION TOPOGRAFICA E INVENTARIOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA Y EL DESARROLLO DE HASTA 3 ANTEPROYECTOS	PROY	\$8,832.45	6																
										\$8,832.45										
S.00.0026	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE SECCIONES PARA CICLOVIA DE EJE DE TRAZO INCLUYE INTERSECCIONES A NIVEL TOMANDO COMO BASE LA PLANTA DEL PROYECTO GEOMETRICO AUTORIZADO, LA INFORMACION TOPOGRAFICA E INVENTARIOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD CONSIDERANDO EL DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA AUTORIZADA Y EL DESARROLLO DE HASTA 3 ANTEPROYECTOS	PROY	\$8,832.45	6																
										\$8,832.45										
										\$8,832.45										

PROGRAMA DE OBRA FISICO-FINANCIERO

CODIGO: RC-08-POT-PR-16
 REVISION: 0
 FECHA DE REVISION: 19 DE MARZO 2015

PROYECTO: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN GTO.
CONTRATISTA: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ OLAEZ, S. DE R. L. DE C
NO. DE CONTRATO:

FECHAS	CONTRATO
INICIO	
TERMINACION	

FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
 0.0530%

HOJA:
 6 DE 6

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	MONTO	DUR PROG (DÍAS)																
					1		2		3		7		8		9		10			
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6										
S.00.0027	PROGRAMA DE OBRA BARRAS DE GANTT DE LA OBRA RESULTANTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO CONSIDERANDO TODOS LOS PROYECTOS CONTRATADOS	PROGRAMA	\$3,874.78	6																
					\$3,874.78															
S.00.0028	ELABORACION DE CATALOGO Y CUANTIFICACION DE CONCEPTOS DE OBRA RESULTANTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO APEGANDOSE EN LO POSIBLE A LOS CONCEPTOS APLICADOS POR S.O.P.M. Y CON EL VISTO BUENO DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE (LOS CONCEPTOS QUE NO SE APEGUEN SE ANALIZARAN HASTA OBTENER LA DESCRIPCION Y LA CANTIDAD DEL MISMO) DEBIENDO CORRESPONDER LOS VOLUMENES GENERADOS CON LOS PLANOS AUTORIZADOS. LOS CATALOGOS DEBERAN PRESENTARSE DE ACUERDO A LAS ESPECIALIDADES NECESARIAS PARA TODOS LOS PROYECTOS EJECUTIVOS Y ESTUDIOS CONTRATADOS	CATALOGO	\$7,749.56	6																
					\$7,749.56															
S.00.0029	PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA RESULTANTE DEL PROYECTO EJECUTIVO EN BASE AL CATALOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADO, APEGANDOSE EN LO POSIBLE A LOS PRECIOS UNITARIOS APLICADOS POR S.O.P.M. Y CON EL VISTO BUENO DE LA DIRECCION DE PROYECTOS. LOS QUE NO SE APEGUEN SE ANALIZARAN HASTA OBTENER EL TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE, ANEXANDO LA TARJETA DE ANALISIS CORRESPONDIENTE DE TODOS LOS PROYECTOS EJECUTIVOS Y ESTUDIOS CONTRATADOS	PRESUPUE	\$6,199.64	6																
					\$6,199.64															
S.00.0030	CONFORMADO DE CARPETAS PARA LA ENTREGA FINAL DEL PROYECTO EJECUTIVO	CONFORMA	\$3,099.82	6																
					\$3,099.82															
9.02.0345	GRAFICADO MONOCROMATICO EN PAPEL BOND DE PLANO ANTEPROYECTO AUTORIZADO PARA UN TAMAÑO DE 60 CM X 90 CM.	PZA	\$3,942.40	6																
					\$3,942.40															
9.02.0350	GRAFICADO MONOCROMATICO EN PAPEL BOND DE PLANO DEFINITIVO AUTORIZADO PARA UN TAMAÑO DE 60 CM X 90 CM.	PZA	\$1,971.20	6																
					\$1,971.20															
9.02.0415	ESCAÑO DE PLANO DEFINITIVO, AUTORIZADO Y SELLADO A COLOR PARA UN TAMAÑO HASTA 100 CMS X LARGO VARIABLE	PZA	\$1,540.00	6																
					\$1,540.00															
AVANCE FISICO PROGRAMADO	SUMA:		\$420,863.30	223	26	33	42	36	24	62										
	AV. PARCIAL (%):				11.66%	14.80%	18.83%	16.14%	10.76%	27.80%										
	AV. ACUM. (%):				11.66%	26.46%	45.29%	61.43%	72.19%	99.99%										
AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO	SUMA:		\$420,863.30	223	59,800.57	68,092.64	100,153.46	66,243.36	60,365.05	66,218.26										
	AV. PARCIAL (%):				14.21%	16.18%	23.80%	15.74%	14.34%	15.73%										
	AV. ACUM. (%):				14.21%	30.39%	54.19%	69.93%	84.27%	100.00%										

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE BLVD. CAÑAVERAL, TRAMO: BLVD. VICENTE VALTIERRA A BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES (EJE METROPOLITANO), DE LEÓN GTO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROYECTOS DE URBANIZACIÓN

I. OBJETIVO

Contar con proyectos ejecutivos integrales y de calidad, que permita una adecuada solución para la construcción de vialidades que garanticen seguridad y funcionalidad, tanto para los usuarios locales como para los de paso. Con fundamento en la ley, normatividad y reglamentos involucrados de las Dependencias correspondientes; satisfaciendo con ello las necesidades de los ciudadanos.

II. METAS

La meta que se le encomienda al consultor para la elaboración del proyecto ejecutivo, está delimitada en la cláusula primera del contrato.

III. ALCANCES.

Se proporcionará por parte de la Dirección General de Obra Pública a la Contratista la información general disponible, que podrá ser:

- Copia de los inventarios proporcionados por SAPAL. (si existen).
- Traza autorizada por desarrollo urbano. (se proporcionará en base a la topografía generada por el proyectista y se gestionará ante Desarrollo Urbano).
- Sentidos de circulación otorgado por la Dirección de Tránsito Municipal.
- Proyectos y anteproyectos realizados en la zona.
- Solapa autorizada por la Dirección de Planeación y Proyectos.
- Delimitación física del proyecto.
- Las etapas de solución de la obra.
- Proyecto tipo.

El contratista entregará al supervisor asignado por la Dirección General de Obra Pública:

- Bitácora.





- 1 Carpeta para integrar expediente con la siguiente carátula: Expediente Administrativo y Técnico.
- Copia de contrato y fianzas.
- Copia de Términos de Referencia.
- Presentación de programa.

El número de reuniones y visitas deberán ser por lo menos 6 y estas se realizarán de acuerdo al programa de obra.

IV. TRABAJOS A EJECUTAR PARA PROYECTOS DE URBANIZACIÓN

Proyectos	Referencia al Manual		Autorización (Vo. Bo.)
	Ejecución	Entregable	
Levantamiento Topográfico*	Capítulo 4.10.1	Capítulo 6.1 Planos Llave para Proyectos de Vialidades ("Plano Llave para Topografía")	Dirección de Planeación y Proyectos
Levantamiento de las Instalaciones Eléctricas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y de Alumbrado Público (AP)	Capítulo 4.10.2.1	Capítulo 6.1 Planos Llave para Proyectos de Vialidades ("Plano Llave para Levantamiento de Instalaciones de CFE")	Dirección de Planeación y Proyectos Dirección de alumbrado Público Comisión Federal de Electricidad
Levantamiento de Instalaciones de Telefonía y Teléfonos de México (TELMEX)	Capítulo 4.10.2.2	Planos autorizados por la Telefonía correspondiente (Tramites)	Compañía Telefónica Dirección de Planeación y Proyectos
Levantamiento de Instalaciones Existentes de Agua Potable y Alcantarillado	Capítulo 4.10.2.4	Capítulo 6.4.1 Vialidades Urbanas (Apartado IV. Sondeos - Tramites)	Dirección de Planeación y Proyectos
Tramite de Instalaciones de Gas Natural	Capítulo 4.10.2.5	Oficios de ingreso y Respuesta	Compañía de Gas Dirección de Planeación y Proyectos
Levantamiento de Arboles	Capítulo 4.10.2.6	Planos y Fichas autorizadas	Dirección de Planeación y



			Proyectos
Inventarios de Señalamiento Horizontal y Vertical	Capítulo 4.10.2.7	Planos autorizados	Dirección de Planeación y Proyectos
Investigación y Recopilación de la Información	Capítulo 4.10.3 Investigación y Recopilación de la Información ante las diferentes dependencias y/o Organismos	Capítulo 6.1.5 Información de Proyectos de Vialidades (<i>"Investigación y Recopilación de la Información ante las diferentes dependencias y/o Organismos"</i>)	Axtel Megacable CFE Catastro Municipal Dirección General Desarrollo Urbano Dirección General de Movilidad IMPLAN SAPAL
Proyecto Geométrico	Capítulo 4.11	Capítulo 6.1 Planos Llave para Proyectos de Vialidades (<i>"Plano Llave para Proyecto Geométrico"</i>)	Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto de Rasantes	Capítulo 4.12	Capítulo 6.1 Planos Llave para Proyectos de Vialidades (<i>"Plano Llave para Proyecto de Rasantes"</i>)	Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto de Secciones	Capítulo 4.13	Capítulo 6.1 Planos Llave para Proyectos de Vialidades (<i>"Plano Llave para Proyecto de Secciones"</i>)	Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto de Señalamiento	Capítulo 4.17 Proyecto de Señalamiento Capítulo 4.17.1 Proyecto de Señalamiento Horizontal Capítulo 4.17.2 Proyecto de señalamiento Vertical Capítulo 4.17.3 Proyecto de Señalamiento de Protección de Obra	Capítulo 6.1 Planos Llave para Proyectos de Vialidades (<i>"Plano Llave para Proyecto de Señalamiento Vial", "Plano Llave para Proyecto de Protección de Obra" y Plano Llave para Proyecto de Desvios"</i>)	Dirección de Planeación y Proyectos



Proyecto de Agua Potable	Capítulo 4.14	Capítulo 6.1 Planos Llave para Proyectos de Vialidades (<i>"Plano Llave para Proyecto de Agua Potable"</i>)	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL) Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto de Alcantarillado Sanitario	Capítulo 4.15 Proyecto de Alcantarillado Sanitario	Capítulo 6.1 Planos Llave para Proyectos de Vialidades (<i>"Plano Llave para Proyecto de Alcantarillado"</i>)	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL) Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto de Alcantarillado Pluvial	Capítulo 4.16 Proyecto de Alcantarillado Pluvial	Capítulo 6.1 Planos Llave para Proyectos de Vialidades (<i>"Plano Llave para Proyecto de Drenaje Pluvial"</i>)	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL) Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto de Alumbrado	Capítulo 4.17.1 Proyecto de Alumbrado	Capítulo 6.1 Planos Llave para Proyectos de Vialidades (<i>"Plano Llave para Proyecto de Alumbrado Público"</i>)	Alumbrado Publico Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto de Electrificado	Capítulo 4.17.2 Proyecto de Electrificado	Capítulo 6.1 Planos Llave para Proyectos de Vialidades (<i>"Plano Llave para Proyecto de Electrificado Público"</i>)	CFE Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto de Telefonía	Capítulo 4.17.3 Proyecto de Telefonía	Capítulo 6.1 Planos Llave para Proyectos de Vialidades (<i>"Plano Llave para Proyecto de Telefonía"</i>)	TELMEX Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto Estructural Puente Cajón	Capítulo 4.18.1 Puente Vehicular	Capítulo 6.1 Planos Llave para Proyectos de Vialidades (<i>"Plano Llave para Proyecto Estructural – Puentes – Plano General y Planos Estructurales Puente Cajón" y Memoria de Calculo Estructural para el puente Cajón"</i>)	Dirección de Planeación y Proyectos
Estudio de Socavación	Capítulo 4.18.5 Estudio de Socavación	<i>Estudio de Socavación</i>	Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto de Imagen Urbana	Capítulo 4.19.1 Propuesta de Mobiliario Urbano	Planos autorizados	Dirección de Planeación y Proyectos



	Capítulo 4.19.2 Propuesta de Pavimentos		
Proyecto Muros de Contención	Capítulo 4.20 Proyecto Muros de Contención	Capítulo 6.2 Planos Llave para Proyectos Estructurales Muros de Contención. (<i>Plano Llave para Proyecto Estructural – Muros de Contención – Memoria de Calculo – Números Generadores</i>)	Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto de Afectaciones	Capítulo 4.21 Proyecto de Afectaciones	Capítulo 6.1 Planos Llave para Proyectos de Vialidades (<i>Plano Llave para Proyecto de Afectaciones y Fichas de Afectación</i>)	Derecho de Vía, Municipio de León Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto Tridimensional	Capítulo 4.21 Proyecto Tridimensional	Modelado, imágenes 3d calidad foto realismo	Dirección de Planeación y Proyectos
Entrega documental	Capítulo 5.22. Entrega documental del Proyecto 5.22.1 Memorias descriptivas 5.22.3 Programas de Obra 5.22.4 Generadores 5.22.5 Catalogo 5.22.6. Presupuesto	Carpeta Original Firmada y Sellada (se entregará un juego Original y una en medio digital documentos escaneados autorizados y firmados)	Dirección de Planeación y Proyectos
Presentación Grafica de los proyectos	Capítulo 5.23. Representación Gráfica de Proyectos 5.23.1 Solapa y pie de plano 5.23.2 Tipo y tamaños de textos 5.23.3 Organización de Layers 5.23.4 Tipo, colores y Grosos de Línea 5.23.5 Achurados y rellenos 5.23.6 Reticulas 5.23.7 Simbología		Dirección de Planeación y Proyectos
Entrega del proyecto	Capítulo 5.24. Entrega Física de Proyecto ejecutivo 5.24.1 Formatos y Características de entrega física. 5.24.2 Formato y características de entregas digitales	Carpeta Original Firmada y Sellada y medio digital con planos y documentos escaneados autorizados y firmados	Dirección de Planeación y Proyectos



Seguimiento del proyecto en obra	De acuerdo a lo indicado en el contrato de proyecto	Reportes	Dirección de Planeación y Proyectos
----------------------------------	-----------------------------------------------------	----------	-------------------------------------

* Para **casos de calles tipo FIDOC**, deberá considerar que una vez aprobada la rasante el Contratista entregará a la Supervisión un Listado de la aprobación de las marcas por cada uno de los lotes indicando; número de lote, nombre de propietario y firma de aprobación. Dado el caso de que exista inconformidad por la mayoría de los vecinos se realizará una reunión conjunta con el FIDOC para la explicación del proyecto de rasantes con la finalidad de solventar las dudas con respecto al proyecto.

* El objetivo de los presentes términos de referencia, es ser una guía para que el Consultor genere proyectos ejecutivos en forma y calidad técnica, con fundamentos en las leyes y reglamentos vigentes, de forma que se traduzca en ahorros y para el usufructo y bienestar de los usuarios.

Entendiéndose como proyecto ejecutivo lo establecido en el Artículo 2 Fracción XV de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato: "Proyecto ejecutivo. Plan prospectivo encaminado a materializar un proyecto de obra pública, indicando los medios necesarios para su realización y la adecuación de esos medios a los resultados que se persiguen.

* De acuerdo al Artículo 87 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y servicios, y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la misma contratante.